Rio de Janeiro, 16 de abril de 2013.

Al Excelentísimo Señor Gilmar Ferreira Mendes
Ministro del Tribunal Supremo Federal

Título: Manifiesto por la inconstitucionalidad de la represión penal de la posesión de drogas para el uso personal.

Excelentísimo Señor Ministro,

Considerando que Brasil es un Estado constitucional fundado en la dignidad humana y la pluralidad política, y que cada ciudadano tiene la libertad para construir su propio modo de vida, con tal de respetar el espacio de los demás, no es legítima la criminalización de comportamientos practicados dentro de la esfera de la intimidad del individuo, que no perjudiquen a terceros.
Por eso, los subscritores de esta carta – todos habiendo servido bajo el título de Ministro de Justicia – manifiestan su posición en relación a la inconstitucionalidad de la represión penal a la posesión de drogas para uso propio.
El fracaso de la guerra a las drogas basada en la criminalización del consumidor revela la impropiedad de las estrategias utilizadas hasta hoy. Tratar al usuario como ciudadano, ofreciéndole estructuras de tratamiento, por medio de políticas de reducción de daños, es más adecuado que estigmatizarlo como criminal.
Experiencias en Portugal, España, Colombia, Argentina, Italia, Alemania, entre otros, demuestran que la descriminalización del uso de drogas fue un importante paso para racionalizar una política de combate al narcotráfico que no transforma a la principal víctima del producto ilícito en el objeto de la persecución penal. El usuario de drogas merece respeto y acceso a tratamiento digno, y no a la cárcel.
A través de lo expuesto, los subscritores apoyan las manifestaciones encontradas en las apelaciones del Recurso Extraordinario 635.659, para pedirle a esta Corte el reconocimiento de la incompatibilidad del crimen de la posesión de drogas para consumo personal con el modelo constitucional vigente, que está basado en la dignidad humana, la pluralidad política y el respeto a la intimidad y a la vida privada de los ciudadanos.

Tarso Genro
Ministro de Justicia, entre 16/03/2007 y 10/02/2010
Mandato del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva

Aloysio Nunes Ferreira Filho
Ministro de Justicia, entre 14/11/2001 y 03/04/2002
Mandato del Presidente Fernando Henrique Cardoso

José Gregori
Ministro de Justicia, entre 14/04/2000 y 14/11/2001
Mandato del Presidente Fernando Henrique Cardoso

Márcio Thomaz Bastos
Ministro de Justicia, entre 01/01/2003 y 16/03/2007
Mandato del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva

Miguel Reale Júnior
Ministro de Justicia, entre 03/04/2002 y 10/07/2002
Mandato del Presidente Fernando Henrique Cardoso

José Carlos Dias
Ministro da Justiça, entre 19/07/1999 e 14/04/2000
Mandato del Presidente Fernando Henrique Cardoso

Nelson Jobim
Ministro de Justicia, entre 01/01/1995 e 08/04/1997
Mandato del Presidente Fernando Henrique Cardoso